

Expediente: 3034/23

Carátula: PAZ DIEGO JOSE C/ GARCIA HAMILTON GUILLERMO Y OTROS S/ NULIDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309200471 - PAZ, DIEGO JOSE-ACTOR/A

9000000000 - GARCIA HAMILTON, EUGENIA-DEMANDADO/A 9000000000 - GARCIA HAMILTON, TOMAS-DEMANDADO/A 20333744156 - GARCIA HAMILTON, JAVIER-DEMANDADO/A 9000000000 - GARCIA HAMILTON, BENJAMIN-DEMANDADO/A 20255424034 - GARCIA PINTO, JOSE RAFAEL-TERCERO

23380239604 - ZERDAN, ADRIANA-TERCERO

9000000000 - GARCIA HAMILTON, GUILLERMO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3034/23



H102335397596

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "PAZ DIEGO JOSE c/ GARCIA HAMILTON GUILLERMO Y OTROS s/ NULIDAD" - Expte. N° 3034/23 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: VALDEZ DIAZ, CARLA BELEN - 05/03/2025:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

- I) Téngase a la letrada CARLA BELEN VALDEZ, MP: 9793, por presentada en el carácter invocado como apoderada de ADRIANA EUGENIA DE FATIMA ZERDAN, DNI: 13.784.671, conforme al instrumento acomañado, con el domicilio legal y digital debidamente constitido, por cumplidos los recaudos legales y désele intervención de ley correspondiente.
- II) Al incidente de nulidad interpuesto por la parte codemandada, atento a que le asiste razón al recurrente, por cuanto conforme surge de las constancias de autos, en la presente causa se ha alterado la estructura esencial del procedimiento, ya que se notificó del traslado de la demanda a la Sra Adriana Zerdán en el domicilio de San Martín N°11, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, sin especificar local, dando lugar al informe del Juzgado de Paz del 19/03/2024, debiéndose considerar además el escrito del actor donde denuncia el domicilio completo (19/02/2025). En mérito a ello y conforme lo dispuesto por los arts. 125 y 225 del Código del Rito, se declara la nulidad de la cédula de fecha 15/03/2024 dirigida a la codemandada Adriana Zerdán. En consecuencia, poniendo orden en el procedimiento se dispone lo siguiente: Notifíquese el traslado de la demanda, conforme está dispuesto en providencia de fecha 19/02/2024, a la codemandada Adriana Zerdan, en el domicilio denunciado por la parte actora, sito en calle San Martín N°11, Paseo Las Palmeras, Local 10, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Aporte el actor la movilidad pertinente en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas.-3034/23 CCA

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital: CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.